I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA

Alzamiento de prohibición solicitada por don Jonnathan Pérez Carmona en representación de doña Eliana Galleguillos Carrizo.

DECRETO EXENTO: Nº 02670 Dist. **VALLENAR,** 01 AGO 2023

RECEPCION
04 AGO. 2023
DIRECCION JURIDICA

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Jonnathan Pérez Carmona, en representación de doña Eliana Galleguillos Carmona de fecha 25 de mayo de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 29 de noviembre de 1973 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 431 vta., N° 493 del año 1973

   prohibición que se encuentra inscrita a fojas 212 vta., Nº 240 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1973.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- DJ
- Transparencia
- Archivo Of. de Partes

APF/CSIA/EM/Doc

Vallenar Avanza